



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 103- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 21-2023-MDCA/CM, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la aprobación de iniciativa de ley que promueve la descentralización de las inversiones públicas municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que el Artículo °107 de la Constitución Política del Perú, establece que el presidente de la República y los Congresistas tienen derecho de iniciativa legislativa en la formación de las leyes; asimismo, señalando, que también tienen el mismo derecho en las materias que le son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Municipios y los Colegios Profesionales; asimismo lo tienen los Ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a Ley;

Que, el Inciso 13) del Artículo °9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que le corresponde al Concejo Municipal aprobar los proyectos de Ley que en materia de su competencia sean propuestos al Congreso de la República;

Con el expediente 8210-2023-MDCA/MP de fecha 22 de setiembre de 2023, el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, remite el Proyecto de Ley que promueve la descentralización de las inversiones públicas municipales mediante el fortalecimiento del FONCOMUN, con la finalidad de modificar el artículo 76 del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D.S N° 156-2004-EF, así como el artículo 17° de TUO de la Ley de Impuesto General de Ventas

Con Opinión Legal N° 182-2023-MDCA-RCO/ALE de fecha 06 de noviembre de 2023, el Asesor Legal Externa previa revisión y análisis opina que siendo la iniciativa legislativa propuesta por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso denominado ley que promueve las inversiones públicas municipales mediante el fortalecimiento de FONCOMUN, las mismas que está respaldada por el AMPE,





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



municipalidades del Perú, corresponde al Concejo Municipal apruebe el respaldo de la iniciativa legislativa;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCA/CM, de fecha 10 de noviembre de 2023, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** y suscribir la la propuesta de Iniciativa legislativa sobre Proyecto de Ley ley que promueve la descentralización de las inversiones públicas municipales mediante el fortalecimiento del FONCOMUN ,

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE**, el presente Acuerdo al AMPE, así como al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Wises F. Hyamán Flores

